

**Aviso Ambiental**  
**INTENCION DE EMITIR UN**  
**CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGUA**  
**NPDES NÚM. PR0001031**

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) ha recibido de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) de Puerto Rico, (PO Box 364267, San Juan, Puerto Rico 00936-4267) una solicitud para obtener un Certificado de Calidad de Agua (CCA), con un mecanismo alterno para el desarrollo del límite de efluente máximo para Temperatura en la descarga 001A y estándares de calidad de agua como límites de efluente al final del tubo para los otros parámetros a tenor con la Regla 1306.11 (A) del Reglamento de Estándares de Calidad de Agua de Puerto Rico (RECA) según enmendado, para las descargas de desperdicios líquidos y aguas de lluvia provenientes de la Planta Generatriz Palo Seco, localizada en la Carretera PR 165, km 30.5, Barrio Palo Seco, Toa Baja, Puerto Rico. Además, la AEE ha solicitado de la Agencia Federal de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) un permiso bajo el Sistema Nacional para la Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System, NPDES) para las referidas descargas.

El peticionario, la AEE, propone las siguientes descargas:

Número de la Descarga	Descripción de la Descarga	Flujo Máximo de la Descarga	Nombre y Clasificación del Cuerpo de Agua Receptor
001A	Aguas de Enfriamiento de los Condensadores Purgas de las Torres de Enfriamiento (3 & 4) Desagües de Equipos Aguas de Lavado de Rejillas Aguas de Lluvia Aguas de las Pruebas Hidrostáticas en Tanques Aguas del Nivel Freático (Aguas Subterráneas) Aguas de Rechazo de la Planta de Ósmosis Inversa Aguas de las Pruebas del Sistema de Protección de Incendios	2.47 x 10 <sup>6</sup> m <sup>3</sup> /día (652.0 MGD)	Parte estuarina del antiguo cauce del Río Bayamón, SC
001C	Efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas Purgas de las Torres de Enfriamiento (1 & 2) Purga de la Caldera Desagües de Equipos Aguas de Lluvia Aguas de las Pruebas Hidrostáticas en Tanques Aguas del Tanque de Decantación Aguas del Nivel Freático (Aguas Subterráneas)	2,801.2 m <sup>3</sup> /día (0.74 MGD)	Parte estuarina del antiguo cauce del Río Bayamón, SC
002	Aguas de Lluvia	No Aplica	Bahía Boca Vieja, SB

Luego de realizada la evaluación correspondiente de los documentos sometidos, esta Junta tiene la intención de emitir el CCA, con límites de efluente basados en calidad de agua para las descargas de la instalación antes mencionada.

La Sección 401 de la Ley Federal de Agua Limpia, según enmendada (33 U.S.C. 466 et seq.) (la Ley) requiere que antes de que la EPA pueda expedir un permiso de descarga NPDES, se obtenga un CCA de la agencia estatal que tenga jurisdicción sobre el control de la contaminación de las aguas. En Puerto Rico dicha responsabilidad recae sobre la JCA.

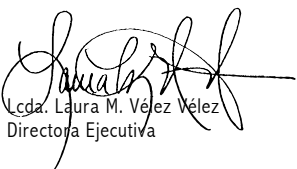
El CCA se expide a los efectos de asegurarse que las descargas cumplirán con las disposiciones aplicables establecidas bajo las Secciones 208 (e), 301, 302, 303, 304 (e), 306 y 307 de la Ley. La Sección 208 (e) establece que "Ningún permiso bajo la Sección 402 de la Ley será emitido para cualquier fuente precisada, el cual esté en conflicto con los Planes Regionales de Manejo de Tratamiento de Desperdicios". La Sección 301 se refiere a los límites de efluente para fuentes precisadas, incluyendo instalaciones de tratamiento públicas y privadas y las fechas en que deben ser implantados, así como los estándares de calidad de agua que sean aplicables.

La Sección 302 se refiere a los límites de efluente relacionados con calidad de agua. La Sección 303 se refiere a los estándares de calidad de agua y a la implantación de planes. La Sección 304 (e) se refiere a la incorporación de un Plan de Mejores Prácticas de Manejo (BMPP, por sus siglas en inglés) en las condiciones del permiso de descarga. La Sección 306 concierne a los límites de efluente para fuentes nuevas (New Sources), según se define en esa misma sección. La Sección 307 trata sobre límites de descarga para sustancias tóxicas y los requisitos de pre-tratamiento para aguas usadas que descargan en sistemas de tratamiento.

El público puede evaluar copia de la solicitud de permiso NPDES, el borrador del CCA y otros documentos relevantes en la División de Permisos para Fuentes Precisadas del Área de Calidad de Agua, sita en el Piso 3, Ala A, Oficina 301 del Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Ave. Ponce de León 1375, Urbanización San José Industrial Park, San Juan, Puerto Rico 00926-2604. Copia de dichos documentos pueden adquirirse (\$0.20 por pliego) solamente en el lugar antes mencionado entre las 8:00 AM y las 4:00 PM, de lunes a viernes o escribiendo a la siguiente dirección: Junta de Calidad Ambiental, PO Box 11488, San Juan, Puerto Rico 00910.

Las partes interesadas o afectadas pueden someter sus comentarios por escrito a la Sra. Wanda E. García Hernández, Gerente Interina del Área de Calidad de Agua, a la dirección antes indicada no más tarde de **treinta (30) días** a partir de la publicación de este aviso. La fecha límite para someter comentarios puede extenderse si se estima necesario o apropiado para el interés público.

Todas las partes interesadas o afectadas podrán solicitar una vista pública. Dicha solicitud debe someterse a la Junta de Gobierno de la JCA por escrito a la dirección antes indicada, no más tarde de **treinta (30) días** a partir de la fecha de publicación de este aviso y deberá señalarse la razón o las razones que en la opinión del solicitante ameritan la celebración de la vista pública. Todas las partes interesadas o afectadas tendrán una oportunidad razonable para presentar evidencia o testimonio en la vista pública sobre si se emite o deniega el Certificado de Calidad de Agua, si la Junta de Gobierno de la JCA determina que dicha vista es necesaria o apropiada.

  
 Lcda. Laura M. Vélez Vélez  
 Directora Ejecutiva



Este anuncio se publica conforme a lo requerido por la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada. El costo del Aviso Público es sufragado por la entidad peticionaria.

Autoridad de  
Energía Eléctrica

